



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
DEFINITIVA A ADMINISTRADORA DE
VENTAS AL DETALLE LTDA**

DECRETO ALCALDICIO N° 814

Chillán Viejo, 01 FEB 2023

VISTOS:

1.- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

2.- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

4.- Decreto Alcaldicio N°4.485 de fecha 10.08.2021, que nombra Secretario Municipal Subrogante.

5.- Decreto Alcaldicio N°5.547 de fecha 22.07.2022, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 1.321 de fecha 23 de enero 2023, para Cafetería.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **DEFINITIVA** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	ADMINISTRADORA DE VENTAS AL DETALLE LTDA	
Rol Único Tributario:	77.215.640-5	
Representante Legal:	Gonzalo Iturriaga Ortúzar, Rut. [REDACTED]	
Dirección:	[REDACTED]	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Ruta 5 Sur, Km. 409,2, Chillan Viejo.	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Cafetería.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	20-03-2000 N° 471100	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$50.849.390.-	
Autorización DOM:	Informe DOM N° 09 Fecha: 31-01-2023	



Autoridad Sanitaria:	Resolución Exenta N° 2216722840 Fecha: 13-01-2023
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	-----
Autorización SAG:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LM/OES/PMW/MRR

Distribución:

- Sres. Administradora de Ventas al Detalle Ltda
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE



- 1 FEB 2023